



Factura: 002-002-000051996



20201701012P00206

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701012P00206						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2020, (10:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SPEEDCAST AUSTRALIA PTY LIMITED	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SGE-W-0000286	AUSTRALIA NA	CONSTITUYENTE	ESCROWADM S.A.
Jurídica	SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LTD	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SGE-W-000285	AUSTRALIA NA	CONSTITUYENTE	ESCROWADM S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DRA. MARIA
DEL PILAR
FLORES FLORES

Firmado digitalmente por
DRA. MARIA DEL PILAR
FLORES FLORES
Fecha: 2020.01.29 15:27:30
-05'00'



1

2

3

CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

4

Denominada

5

SPEEDCAST ECUADOR S.A.

6

7

Otorgada por:

8

SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LTD.

9

y

10

SPEEDCAST AUSTRALIA PTY LIMITED.

11

12

CUANTÍA: USD 800,00

13

DI 3, COPIAS.

14

15

16 GB/.

17

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19 República del Ecuador, hoy veintinueve de enero de dos mil
20 veinte, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES,
21 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,
22 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
23 la celebración de la presente escritura: por una parte,
24 **SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LTD.**, representada
25 por su Apoderado Especial, la Compañía **ESCROWADM S.A.**
26 que a su vez comparece representada por su Gerente General,
27 la compañía **MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.**, y esta a su
28 vez representada por su Gerente General el señor César



1 Cornelio Marchán Carrasco, quien declara ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión
3 economista, domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección:
4 Humbolth N27-55 y San Ignacio, teléfono cero dos dos cuatro
5 cuatro tres uno seis cuatro (022443164), correo electrónico:
6 cornelio.marchan@megasolve.ec; y la compañía **SPEEDCAST**
7 **AUSTRALIA PTY LIMITED.**, representada por su Apoderado
8 Especial, la Compañía **ESCROWADM S.A.** que a su vez
9 comparece representada por su Gerente General, la compañía
10 **MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.**, y esta a su vez representada
11 por su Gerente General el señor César Cornelio Marchán
12 Carrasco, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
13 de edad, estado civil casado, de profesión ingeniero comercial,
14 domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección: Humbolth
15 N27-55 y San Ignacio, teléfono cero dos dos cuatro cuatro tres
16 uno seis cuatro (022443164), correo electrónico:
17 cornelio.marchan@megasolve.ec. El compareciente es hábil en
18 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
19 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
20 de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
21 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
22 habilitantes. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de
23 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado
24 que fue en forma aislada y separada de que comparece al
25 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
26 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
27 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:**
28 En el registro de escrituras públicas a su cargo



1 sírvase autorizar una de la cual conste el contrato de compañía
2 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
4 otorgamiento de esta escritura: **SPEEDCAST GROUP**
5 **HOLDINGS PTY LTD.**, representada por su Apoderado
6 Especial, la Compañía **ESCROWADM S.A.** representada por
7 su Gerente General la compañía **MEGASOLVE SOLUCIONES**
8 **S.A.** a su vez representada por su Gerente General el señor
9 César Cornelio Marchán Carrasco de nacionalidad ecuatoriano,
10 mayor de edad, estado civil casado, de profesión economista,
11 domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección: Humbolth
12 N27-55 y San Ignacio, teléfono cero dos dos cuatro cuatro tres
13 uno seis cuatro (022443164), correo electrónico:
14 cornelio.marchan@megasolve.ec; y la compañía **SPEEDCAST**
15 **AUSTRALIA PTY LIMITED**, representada por su Apoderado
16 Especial, la Compañía **ESCROWADM S.A.** representada por
17 su Gerente General la Compañía **MEGASOLVE SOLUCIONES**
18 **S.A.** a su vez representada por su Gerente General el señor
19 César Cornelio Marchán Carrasco de nacionalidad ecuatoriano,
20 mayor de edad, estado civil casado, de profesión economista,
21 domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección: Humbolth
22 N27-55 y San Ignacio, teléfono cero dos dos cuatro cuatro tres
23 uno seis cuatro (022443164), correo electrónico:
24 cornelio.marchan@megasolve.ec. Los comparecientes
25 legalmente capaces para contratar y ejercer el comercio,
26 quienes en forma libre y voluntaria unen sus capitales y
27 manifiestan su deseo de constituir, como en efecto
28 constituyen, una compañía anónima, con sujeción a la Ley de



1 Compañías y al presente estatuto: **CLÁUSULA SEGUNDA:**
2 **CONSTITUCIÓN.-** Los comparecientes, convienen en
3 celebrar, como en efecto celebran, el presente contrato de
4 compañía por el cual constituyen una sociedad anónima que
5 se denominará **SPEEDCAST ECUADOR S.A.** y declaran bajo
6 juramento lo expresado en las siguientes cláusulas, de
7 conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta
8 de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA:**
9 **ESTATUTO.-** Capítulo Primero.- Del Nombre, nacionalidad,
10 domicilio, objeto social y duración de la compañía.- **Artículo**
11 **Primero.- Nombre:** La denominación de la Compañía es
12 **SPEEDCAST ECUADOR S.A.** **Artículo Segundo.-**
13 **Nacionalidad y Domicilio:** La compañía es de nacionalidad
14 ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de
15 Quito, Distrito Metropolitano, pero podrá establecer agencias
16 o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior.
17 **Artículo Tercero.- Objeto:** El objeto social de la Sociedad
18 es: a) Prestar servicios de telecomunicaciones, teleproceso,
19 transmisión de datos y sistemas electrónicos y
20 computacionales en todas sus fases y etapas incluyendo, pero
21 sin limitarse a servicios de telecomunicaciones por vía satelital,
22 fibra óptica, cable submarino etc. b) prestar asesoría en
23 sistemas de telecomunicaciones, teleproceso, transmisión de
24 datos y sistemas electrónicos y computacionales; c) Realizar el
25 diseño, instalación, operación, mantenimiento,
26 comercialización, de toda clase de servicios, sistemas y
27 equipos de telecomunicaciones, teleprocesos, transmisión de
28 datos y sistemas electrónicos; d) operar sistemas de audio y



1 video por suscripción mediante título habilitante otorgado
2 autoridad competente; dentro del sistema se podrá colocar
3 publicidad pública o privada e) Comprar, vender, instalar,
4 importar, exportar, dar mantenimiento, distribuir, fabricar y
5 comercializar equipos y servicios de telecomunicaciones. Con
6 el fin de lograr su objeto social la Sociedad podrá realizar y
7 celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o
8 mercantiles, de la naturaleza que fueren, con personas
9 naturales, empresas privadas o públicas e intervenir en
10 licitaciones y concurso de ofertas, todo ello para el fiel
11 cumplimiento de sus fines y relación con su objeto. La sociedad
12 podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros,
13 así como constituir garantías a favor de terceros. Podrá tener
14 el ejercicio de mandatos, y la representación de empresas
15 industriales y comerciales, relacionados directa o
16 indirectamente con las actividades indicadas anteriormente.
17 Podrá importar o exportar, fabricar, vender, distribuir
18 cualquier clase de bien que sea afín a su objeto. Podrá
19 asociarse, formar parte de consorcios, joint ventures, o
20 acuerdos con personas nacionales o extranjeras o
21 corporaciones con el propósito de llevar a cabo una actividad
22 específica. En general, la Sociedad podrá realizar toda clase de
23 actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes
24 ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y
25 convenientes para su cumplimiento. **Artículo Cuarto.-**
26 **Duración:** La duración de la Compañía será de noventa y
27 nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la
28 escritura de constitución en el Registro Mercantil; pero este



1 plazo podrá prorrogarse, o disolverse la sociedad y liquidarse
2 antes de su cumplimiento, de conformidad con dispuesto en
3 este estatuto, o por las demás causas legales enumeradas en
4 el artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.

5 **Capítulo Segundo.- Del Capital y su Integración.-**

6 **Artículo Quinto.-** Capital: El capital social suscrito es de
7 ochocientos dólares USD \$800 de los Estados Unidos de
8 América, dividido en ochocientas (800) acciones de un (US\$1)
9 dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital
10 autorizado de la compañía será de USD \$1.600 (MIL
11 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA) Los comparecientes declaran bajo juramento que
13 ésta es la correcta integración del capital de la compañía, y
14 que el dinero correspondiente al capital suscrito se depositará
15 en una institución del sistema bancario una vez que la
16 Compañía adquiera personalidad jurídica de conformidad con
17 lo establecido en la Ley de Compañías. **Artículo Sexto.-**

18 **Acciones:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y
19 estarán numeradas de manera secuencial. Cada acción da
20 derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta
21 General, a participar en las utilidades y a los demás derechos
22 establecidos en la Ley. **Artículo Séptimo.- Títulos de**

23 **Acciones:** Los títulos de acciones se extenderán en libros
24 talonarios correlativamente numerados, y estarán firmados
25 por el Gerente General y por el Presidente de la Sociedad. La
26 Compañía no podrá emitir títulos definitivos de las acciones
27 que no estén totalmente pagadas. Entregado el título al
28 accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Cada



1 título podrá representar una o más acciones y cualquier
2 accionista podrá pedir que se fraccione uno de sus títulos en
3 varios, de conformidad con lo que dispone la Ley y el
4 reglamento correspondiente. Los gastos que este cambio
5 ocasionare serán de cargo del accionista. Los títulos de
6 acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionistas, en
7 el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución
8 de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
9 respecto al derecho sobre las acciones. La transferencia del
10 dominio de las acciones nominativas no surtirá efecto contra
11 la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su
12 inscripción en el libro de acciones y accionistas. Esta
13 inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del
14 representante legal de la compañía, siempre que se haya
15 comunicado a ésta la transferencia en un instrumento fechado
16 y suscrito conjuntamente por el cedente y el cesionario; o
17 mediante comunicaciones separadas suscritas por cada uno de
18 ellos. Dichas comunicaciones deberán ser archivadas.
19 Igualmente, podrá efectuarse la Inscripción en el libro de
20 acciones y accionistas, si se entregare al representante legal
21 el título de acción en el que conste la nota de cesión
22 respectiva. En este caso se anulará y archivará el título y se
23 emitirá en su lugar uno nuevo a nombre del cesionario. Si el
24 título de acción se extraviare o destruyere, la compañía podrá
25 anular el título y conferir uno nuevo al respectivo accionista a
26 pedido de éste, previa publicación por tres días consecutivos
27 en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
28 principal de la compañía, a costa del accionista, y después de



1 transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la
2 última publicación. Mientras el accionista no haya pagado
3 íntegramente las acciones por él suscritas, se emitirá a su
4 favor el correspondiente certificado provisional de acuerdo con
5 la Ley. **Capítulo Tercero. - De la Junta General. Artículo**
6 **Octavo.- Órgano Supremo:** La Junta General en el órgano
7 supremo de la sociedad y tendrá todos los deberes,
8 atribuciones y responsabilidades que señala la ley, y sus
9 resoluciones válidamente adoptadas obligan aún a los
10 ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición en los
11 términos de la Ley de Compañías. Son atribuciones de la Junta
12 General, además de las establecidas en el artículo noveno del
13 presente estatuto, las siguientes: a) Nombrar y remover al
14 Gerente General, Presidente, Comisarios y Auditores Externos
15 de la Compañía; b) Fijar la retribución de los funcionarios por
16 ella elegidos; c) Resolver acerca de la distribución de los
17 beneficios sociales; d) Resolver la emisión de partes
18 beneficiarias y de obligaciones; e) Resolver sobre el aumento
19 o disminución del capital social, la emisión de dividendos-
20 acciones, la constitución de reservas especiales o facultativas,
21 la amortización de acciones, y, en general, acordar todas las
22 modificaciones al contrato social y la reforma del presente
23 Estatuto; f) En caso de disolución de la Compañía, nombrar el
24 liquidador y fijar el procedimiento para la liquidación; g)
25 Interpretar el Estatuto social de modo obligatorio; h) Disponer
26 el establecimiento y supresión de sucursales, agencias o
27 servicios, fijar su capital y nombrar a sus representantes en
28 el país o en el extranjero; i) Dictar los reglamentos



1 administrativos internos de la compañía, inclusive su propio
2 reglamento, y definir las atribuciones de los diversos
3 administradores y funcionarios en caso de conflicto de
4 atribuciones; j) Autorizar a los representantes legales para
5 firmar contratos o contratar préstamos cuyo valor exceda del
6 límite que será fijado periódicamente por la junta, así como
7 para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes
8 inmuebles de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el
9 artículo doce de la Ley de Compañías; k) Autorizar a los
10 representantes legales para otorgar fianzas o garantías en
11 representación de la compañía, o para suscribir con terceras
12 personas en obligaciones adquiridas por éstas. Los
13 representantes legales no requerirán autorización de la junta
14 para otorgar las garantías que fueran necesarias para el retiro
15 de mercaderías de aduana o para asegurar el interés fiscal en
16 juicios en que la compañía sea parte que se ventilen ante el
17 tribunal fiscal; l) Autorizar al Gerente General el otorgamiento
18 de poderes generales; m) Aprobar el presupuesto y el plan
19 general de actividades de la compañía a base de los proyectos
20 que deberán ser presentados por el representante legal; n)
21 Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las
22 demás atribuciones que le correspondan según la Ley, este
23 Estatuto o los reglamentos y resoluciones de la misma junta
24 general. **Artículo Noveno. - Juntas Ordinarias:** Las juntas
25 generales ordinarias se reunirán, por lo menos una vez al año,
26 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
27 ejercicio económico de la compañía, para considerar los
28 siguientes asuntos: a) Conocer las cuentas, el balance, el



1 estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, los informes que
2 le presentarán el Gerente General y los Comisarios acerca de
3 los negocios sociales, y dictar su resolución. No podrán
4 aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubiesen sido
5 precedidas por informe de los Comisarios; b) Resolver acerca
6 de la distribución de los beneficios sociales; c) Considerar
7 cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de
8 acuerdo a la convocatoria, y resolver al respecto. La junta
9 general podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los
10 administradores, aun cuando el asunto no figure en el orden
11 del día. **Artículo Décimo. - Juntas Extraordinarias:** Las
12 juntas generales extraordinarias se reunirán en cualquier
13 época del año, en el domicilio principal de la compañía. En las
14 juntas extraordinarias no podrá tratarse sino de los asuntos
15 para las cuales fueron expresamente convocadas, salvo lo
16 prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
17 Compañías y en el artículo décimo quinto del presente
18 Estatuto. **Artículo Undécimo. - Presidencia y Secretaría:**
19 La junta general será presidida por el Presidente, y a falta de
20 éste por quien la junta designe. Actuará como Secretario el
21 Gerente General, o la persona que la junta general designe,
22 en este orden. **Artículo Duodécimo.- Mayoría:** Las
23 decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría
24 de voto del capital pagado concurrente a la junta, salvo las
25 excepciones previstas en la Ley y el Estatuto. Los votos en
26 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.
27 **Artículo Décimo Tercero.- Convocatoria:** Las juntas
28 generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el



1 Gerente General o el Presidente de la compañía. En caso de
2 urgencia podrán ser convocadas por los comisarios. El o los
3 accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por
4 ciento del capital social podrán pedir por escrito, en cualquier
5 tiempo, al Gerente General o al Presidente de la Compañía, la
6 convocatoria a una junta general de accionistas para tratar de
7 los asuntos que indiquen en su petición. Si este pedido fuere
8 rechazado o no se hiciere la convocatoria dentro del plazo de
9 quince días contados desde el recibo de la petición, se estará
10 a lo dispuesto en el artículo doscientos trece de la Ley de
11 Compañías. La junta general, sea ordinaria o extraordinaria,
12 será convocada de acuerdo con lo establecido en la Ley de
13 Compañías. La convocatoria deberá señalar lugar, día y hora
14 y objeto de la reunión. Los comisarios serán especial e
15 individualmente convocados por nota escrita mediante correo
16 electrónico. **Artículo Décimo Cuarto.-** Quórum de
17 Instalación: a) La junta general no podrá considerarse
18 constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está
19 representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad
20 del capital pagado. Si la junta general no pudiere reunirse en
21 primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una
22 segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de
23 treinta días de la fecha fijada para la primera convocatoria; b)
24 Las juntas generales se reunirán en segunda convocatoria, con
25 el número de accionistas presentes y se expresará así en la
26 convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no
27 podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria; c) Para
28 que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar



1 válidamente el aumento o disminución del capital, la
2 transformación, la fusión o la disolución de la compañía, y en
3 general cualquier modificación de los estatutos, se estará a lo
4 dispuesto en la ley. d) Para la verificación del quórum no se
5 esperará más de una hora desde la prevista en la convocatoria.
6 En el caso de una tercera convocatoria, se estará a lo
7 establecido en la Ley de Compañías. **Artículo Décimo**
8 **Quinto: Juntas Universales.-** No obstante lo establecido
9 en los artículos anteriores, la junta general se entenderá
10 convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier
11 tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar
12 de cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del
13 capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la
14 celebración de la junta. Sin embargo, cualquiera de los
15 asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre
16 los cuales no se considere suficientemente informado. En el
17 caso previsto en este artículo, todos los accionistas, o quienes
18 los representen, deberán suscribir el acta, bajo la sanción de
19 nulidad. **Artículo Décimo Sexto.- Actas:** Las actas de las
20 juntas generales se llevarán en hojas móviles escritas en
21 computadora, en el anverso y reverso, que deberán ser
22 foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas sus
23 páginas una por una por el Secretario. **Capítulo Cuarto. -**
24 **De la Administración y Representación de la Sociedad.-**
25 **Artículo Décimo Séptimo.- Administración y**
26 **Representación:** La sociedad será administrada por un
27 Gerente General y por un Presidente. La sociedad será
28 representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Gerente



1 General y el Presidente de manera individual. **Sección**
2 **Primera: Del Presidente.- Artículo Décimo Octavo.-**
3 **Nombramiento y Atribuciones:** El Presidente será
4 nombrado por la Junta General por un periodo de cinco (5)
5 años pudiendo ser reelegido en indefinidas oportunidades y
6 tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar,
7 presidir y dirigir la Junta General. b) Suscribir conjuntamente
8 con el Gerente General los certificados de aportación. c)
9 Representar individualmente a la Sociedad, legal, judicial y
10 extrajudicialmente. d) Supervigilar la gestión del Gerente
11 General y más funcionarios de la Sociedad. e) Cuidar del
12 cumplimiento de las presentes estipulaciones y de las leyes de
13 la República en la marcha de la sociedad. f) Cumplir con todos
14 los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que
15 le correspondan según la Ley, las presentes estipulaciones o
16 los reglamentos y resoluciones de la Junta General. g) Abrir
17 cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras
18 de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de
19 pago, a nombre y por cuenta de la Sociedad. h) Firmar
20 contratos o contratar préstamos. i) Comprar, vender o
21 hipotecar inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o
22 contrato relativo a esta clase de bienes que implique
23 transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa
24 autorización de la Junta General. j) Conferir poderes. k)
25 Contratar a los trabajadores de la Sociedad y dar por
26 terminados sus contratos cuando fuere conveniente para los
27 intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la Ley. l) Tener
28 bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y



1 supervigilar la contabilidad y archivos de la sociedad. m)
2 Convocar la Junta General de Accionistas en ausencia temporal
3 o definitiva del Gerente General. n) En general, tendrá todas
4 las facultades necesarias para el buen manejo y administración
5 de la Sociedad y todas las atribuciones y deberes determinados
6 en la Ley para los administradores y que estos estatutos no
7 hayan otorgado a otro funcionario u organismo. **Sección**
8 **Segunda: Del Gerente General.- Artículo Décimo**
9 **Noveno.- Nombramiento y Atribuciones:** El Gerente
10 General será elegido por la Junta General por un periodo de
11 cinco (5) años pudiendo ser reelegido en indefinidas
12 oportunidades. En cuanto a los derecho, atribuciones,
13 obligaciones y responsabilidades del Gerente General se estará
14 a las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías en todo
15 lo que de ella fuere aplicable, así como lo previsto en este
16 contrato social y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
17 a) Representar individualmente a la Sociedad, legal, judicial y
18 extrajudicialmente, y administrar la Sociedad, sujetándose a
19 los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los
20 presentes estatutos. b) Dirigir e intervenir en todos los
21 negocios y operaciones de la Sociedad con los requisitos
22 señalados en este estatuto. c) Abrir cuentas corrientes
23 bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros
24 valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y
25 por cuenta de la Sociedad. d) Firmar contratos o contratar
26 préstamos. e) Comprar, vender o hipotecar inmuebles y, en
27 general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase
28 de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen



1 sobre ellos, previa autorización de la Junta General. f) Conferir
2 poderes. g) Contratar a los trabajadores de la Sociedad y dar
3 por terminados sus contratos cuando fuere conveniente para
4 los intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la Ley. h)
5 Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad
6 y supervisar la contabilidad y archivos de la sociedad. i)
7 Llevar los libros sociales de la Sociedad de acuerdo a las
8 disposiciones legales vigentes. j) Firmar junto con el
9 Presidente los títulos de acciones. k) Presentar anualmente a
10 la Junta General un informe sobre los negocios sociales,
11 incluyendo cuentas, balance y más documentos pertinentes. l)
12 Elaborar el programa de trabajo y el presupuesto de la
13 Sociedad para cada año a base de los proyectos y someterlos
14 a la aprobación de la Junta General m) Convocar la Junta
15 General de Accionistas. n) En general, tendrá todas las
16 facultades necesarias para el buen manejo y administración de
17 la Sociedad y todas las atribuciones y deberes determinados
18 en la Ley para los administradores y que estos estatutos no
19 hayan otorgado a otro funcionario u organismo. **Artículo**
20 **Vigésimo.- Responsabilidad:** El Gerente General estará
21 sujeto a la supervisión de la Junta General de Accionistas, y
22 en el caso de que el Gerente General realizare un acto o
23 celebrare un contrato sin las autorizaciones establecidas en
24 este Estatuto, tal acto o contrato obligará a la Compañía frente
25 a terceros de conformidad con el artículo doce de la Ley de
26 Compañías, pero el Gerente General será personalmente
27 responsable para con la Compañía por los perjuicios que tal
28 acto o contrato causare. **Sección Tercera: Disposiciones**



1 **Comunes: Artículo Vigésimo Primero.- Duración:** El
2 Gerente General y el Presidente de la compañía podrán ser o
3 no accionistas de ésta y serán elegidos por períodos de cinco
4 años, pudiendo sin embargo permanecer en sus cargos hasta
5 ser debidamente reemplazados. Los comisarios podrán ser
6 elegidos por períodos anuales. Al término del período podrán
7 ser reelegidos por otro nuevo período, y así indefinidamente.

8 **Artículo Vigésimo Segundo.- Subrogaciones:** En caso de
9 ausencia o incapacidad, temporal o definitiva, del Gerente
10 General, hasta que la junta general designe nuevo Gerente
11 General, lo reemplazará provisionalmente, con todos sus
12 deberes y atribuciones, el Presidente de la compañía.

13 **Capítulo Quinto.- Del Ejercicio Económico, Beneficios,**
14 **Reservas, Fiscalización y Liquidación. Artículo**

15 **Vigésimo Tercero.- Ejercicio Económico:** El ejercicio
16 económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de
17 diciembre de cada año. **Artículo Vigésimo Cuarto.- Fondo**

18 **de Reserva y Utilidades:** La formación del fondo de reserva
19 legal y el reparto de utilidades serán cumplidos por la junta
20 general de acuerdo con lo dispuesto por la Ley. Como todas
21 las acciones de la sociedad son ordinarias y no existen
22 preferidas, los beneficios repartidos a cada accionista estarán
23 en proporción directa al valor pagado de sus acciones.

24 **Artículo Vigésimo Quinto.- Comisarios:** La Junta General
25 designará dos comisarios, uno principal y otro suplente, cuyo
26 nombramiento será por un año en el ejercicio de sus funciones
27 con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley
28 de Compañías y aquellas que les fije la Junta General,



1 la compañía **ESCROWADM S.A.**, y como Presidente de la
2 Sociedad a **MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.**, **CLAUSULA**
3 **SEXTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.-** Los
4 fundadores declaramos bajo juramento que: a) Que no
5 hacemos reserva en provecho particular de premio, corretaje
6 o beneficio alguno. b) Que autorizamos a los abogados Juan
7 Manuel Marchán, Carlos Fernando Dassum, y al Estudio
8 Jurídico Pérez Bustamante y Ponce para que, conjunta o
9 separadamente, realicen todas las gestiones judiciales y todos
10 los actos necesarios para obtener la legal constitución de esta
11 Sociedad, su correspondiente inscripción en el Registro
12 Mercantil y su ingreso o gestión ante las entidades que por Ley
13 está obligada a pertenecer, como Municipios, Servicio de
14 Rentas Internas y otros similares. c) Que comparecemos a
15 suscribir esta escritura de fundación dando nuestro
16 consentimiento a los actos constitutivos de esta sociedad. d)
17 Que aceptamos el contenido de la presente escritura y lo
18 declaramos válido. Usted, señora Notaria, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno
20 efecto de la presente escritura. "Hasta aquí la minuta que
21 queda elevada a escritura pública y que se encuentra firmada
22 por el abogado Carlos Fernando Dassum con matrícula
23 profesional número diecisiete guion dos mil once guion
24 cincuenta y ocho del Foro de Abogados. El compareciente
25 autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de
26 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
27 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
28 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente



1 escritura se observaron todos los preceptos legales y
2 constitucionales que el caso requiere, y leída que le fue por
3 mí, la Notaria, al compareciente aquel se ratifica en la
4 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
5 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
6 de todo cuanto doy fe.

7

8

9

10 **CÉSAR CORNELIO MARCHÁN CARRASCO**

11 En representación de **SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LTD.**

12 **CC. 1703491678**

13

14

15

16 **CÉSAR CORNELIO MARCHÁN CARRASCO**

17 En representación de **SPEEDCAST AUSTRALIA PTY LIMITED.**

18 **CC. 1703491678**

19

20

21

22

23

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

25

26

27

28

PROTECTOR
PAGINA 510
PAGINA 510



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170349167-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
MARCHAN CARRASCO CESAR CORNELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1941-09-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALBA JANET MATEUS GUTIERREZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** V4443V4444

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARCHAN JACINTO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRASCO DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

[Signature] *[Signature]*

COLECTOR GENERAL FIRMA DEL COLECTOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M 0014 - 076 1703491678

MARCHAN CARRASCO CESAR CORNELIO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CENSO
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. MATEUS DE LA JEN

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, **29 ENE. 2020**

NOTARIA XII

[Signature]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA PUBLICA

[Signature]

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
DUE
MAY 10 1968
LIBRARY

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a date or reference.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703491678

Nombres del ciudadano: MARCHAN CARRASCO CESAR CORNELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MATEUS GUTIERREZ ALBA JANET

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: MARCHAN JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2020

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-297-22335



206-297-22335

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

**PACIFIC
PACIFIC
PACIFIC
PACIFIC
PACIFIC**

20458

89469

Quito, 12 de diciembre de 2018

Señor
MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Ciudad.-

150570

De mi consideración:

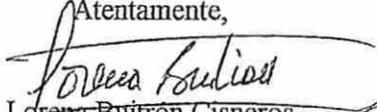
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ESCROWADM S.A.**, en sesión efectuada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo, sección segunda del Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus funciones están establecidas en el artículo vigésimo del indicado Estatuto Social. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente.

ESCROWADM S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 24 de julio de 2003 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 11 de septiembre de 2003.

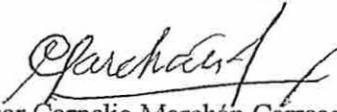
2800

Atentamente,


Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Aceptación: Acepto el cargo de **Gerente General** de **ESCROWADM S.A.** Quito, 12 de diciembre de 2018.

Por MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
RUC 1792458218001


Cesar Cornelio Marchán Carrasco
C.C. 1703491678



Handwritten text in blue ink, appearing to be a list or notes, possibly containing names and dates. The text is rotated approximately 45 degrees clockwise. Legible fragments include: "1910", "1911", "1912", "1913", "1914", "1915", "1916", "1917", "1918", "1919", "1920", "1921", "1922", "1923", "1924", "1925", "1926", "1927", "1928", "1929", "1930", "1931", "1932", "1933", "1934", "1935", "1936", "1937", "1938", "1939", "1940", "1941", "1942", "1943", "1944", "1945", "1946", "1947", "1948", "1949", "1950", "1951", "1952", "1953", "1954", "1955", "1956", "1957", "1958", "1959", "1960", "1961", "1962", "1963", "1964", "1965", "1966", "1967", "1968", "1969", "1970", "1971", "1972", "1973", "1974", "1975", "1976", "1977", "1978", "1979", "1980", "1981", "1982", "1983", "1984", "1985", "1986", "1987", "1988", "1989", "1990", "1991", "1992", "1993", "1994", "1995", "1996", "1997", "1998", "1999", "2000", "2001", "2002", "2003", "2004", "2005", "2006", "2007", "2008", "2009", "2010", "2011", "2012", "2013", "2014", "2015", "2016", "2017", "2018", "2019", "2020", "2021", "2022", "2023", "2024", "2025".

Handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a long vertical line with a loop at the top and a hook at the bottom.

TRÁMITE NÚMERO: 89469



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	131923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20458
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCROWADM S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MEGASOLVE
IDENTIFICACIÓN	1792458218001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2800 DEL 11/07/2003.- NOT. 32 DEL 24/07/2003 AE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS-LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fojas antecedidas son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

29 ENE. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Handwritten text, possibly a signature or name, written in blue ink. The text is oriented vertically and appears to be a stylized signature.

A large, stylized blue checkmark or signature mark.

Small, faint handwritten text at the bottom center of the page, possibly a date or reference number.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791902912001
RAZON SOCIAL: ESCROWADM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
CONTADOR: GALARZA VERA DOLORES MARITZA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 11/09/2003
FEC. INSCRIPCION: 24/10/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS AJENOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

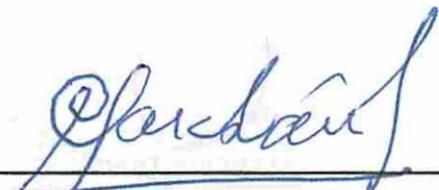
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
 Número: 1084 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: CC MANSION BLANCA Piso: 1 Oficina: L16 Referencia
 ubicación: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Telefono Trabajo: 022256500 Email: pbp@pbplaw.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
 Se certifica que los documentos de cédula
 certificados de verificación originales presentado,
 pertenecen al contribuyente.
 Ir hora bien al país.
 COD: SC34881 12 FEB 2017
 USUARIO: 
 Firma del Servicio Responsable
ATENCIÓN TRIBUTARIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 QUITO - ECUADOR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PAAA311215 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 13/02/2017 11:37:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791902912001
RAZON SOCIAL: ESCROWADM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 11/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS AJENOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: 1084 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Edificio: CC MANSION
BLANCA Piso: 1 Oficina: L16 Telefono Trabajo: 022256500 Email: pbp@pbplaw.com

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) la COPIA que

Usuario: PAAA311215 Lugar de emisión: QUITO PABE N22-57 al documento: Fecha y hora: 13/02/2017 11:37:38



[Handwritten signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
ABOGADA GENERAL EJECUTIVA

Quito, 08 de julio de 2019

Señor

Cesar Cornelio Marchán Carrasco

Presente. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGASOLVE SOLUCIONES S.A., reunida el día 08 de julio de 2019 resolvió renovar su nombramiento de GERENTE GENERAL de dicha compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

De conformidad con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, funciones que podrá ejercerlas también el Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

La compañía MEGASOLVE SOLUCIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública de 04 de junio de 2013 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de julio de 2013.

2808

Atentamente,

David Carrera

Secretario Ad-Hoc

Aceptación

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía MEGASOLVE SOLUCIONES S.A. en la fecha ut supra, en la ciudad de Quito.

CESAR CORNELIO MARCHAN CARRASCO

CC. 170349167-8



TRÁMITE NÚMERO: 50773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	166555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12426
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MARCHAN CARRASCO CESAR CORNELIO
IDENTIFICACIÓN	1703491678
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2808 DEL 26/07/2013 NOT. 37 DEL 04/06/2013.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

29 ENE, 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SKI
...le hace bien al país.

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792458218001
MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
MARCHAN CARRASCO CESAR CORNELIO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: HUMBOLTH Numero: N27-55 Interseccion: SAN IGNACIO Piso: 3 Oficina: 401 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO INMACULADA CONCEPCION Celular: 0999739546 Email: cmarchanc@gmail.com Telefono Trabajo: 022443164

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

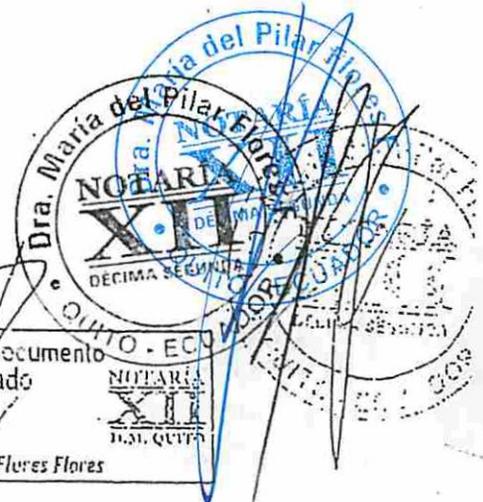
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000620102
Fecha: 28/04/2017 11:26:25 AM

Certificación de documento
materializado

Dra. María del Pilar Flores Flores





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792458218001

RAZÓN SOCIAL:

MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/09/2013
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL. ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE. ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA. ACTIVIDADES DE EXTRACCION MINERA. ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: HUMBOLTH Numero: N27-55 Interseccion: SAN IGNACIO Referencia: FRENTE AL COLEGIO INMACULADA CONCEPCION Piso: 3 Oficina: 401 Celular: 0999739546 Email: cmarchanc@gmail.com Telefono Trabajo: 022443164				



Código: RIMRUC2017000620102

Fecha: 28/04/2017 11:26:25 AM



Factura: 002-002-000032698



20181701012C00386



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS, DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701012C00386

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) SEBASTIAN NICOLAS IZURIETA CRESPO, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DocEconomica_700179_3_1_9%20%20_2016_12_31_00_00_00_000.pdf el día de hoy 5 DE FEBRERO DEL 2018, a las 15:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE FEBRERO DEL 2018, (15:27).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....*dos*.....*del* antecede(n) son iguales a
los documentos pre.....*de* mi.

Quito,

03 SET. 2018

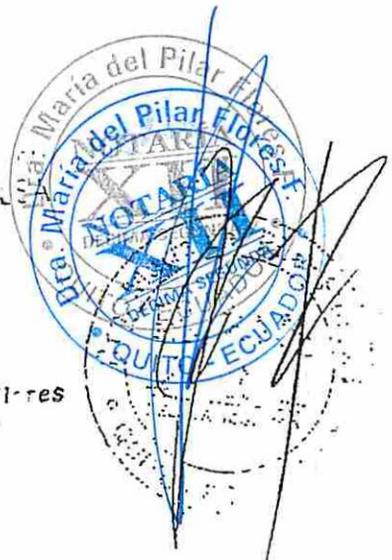


Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

El documento que antecede
-2- foja(s) es FIEL COPIA
lo certifico

Quito a, 12 NOV. 2019

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



El documento que antecede en
.....²..... faja(s) de ~~EL~~ COMPULSA
lo certifico

Quito a, 29 ENE. 2020

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000051666



20201701012D00122

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701012D00122

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA portador(a) de CÉDULA 1724584501 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: RIO DE JANEIRO Y MEXICO, TELÉFONO: 2523446, MAIL: ACAM.TRADUCCIONES@GMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (11:13).

ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA
CÉDULA: 1724584501

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA SIN
CONTENIDO



TRADUCCIÓN

[Consta Poder Especial otorgado por SPEEDCAST AUSTRALIA PTY LIMITED a ESCROWADM S.A., firmado por Dominic Gyngell el 5 de noviembre de 2019 en inglés y español en el documento original.]

SE DA FE

[firma] KWOK Hong Yee Jesse
Notario Público, Hong Kong SAR

[sello] Kwok Hong Yee Jesse, Notario Público, Hong Kong

Esta apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que firmó el documento público y, si procede, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida. Para verificar la emisión de esta Apostilla visite:

"https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Hong Kong, China
Este documento público
2. ha sido firmado por Kwok Hong Yee Jesse
3. actuando en calidad de Notario Público
4. lleva el sello/timbre de Kwok Hong Yee Jesse
Certificado
5. en la Corte Superior
6. el 7 de noviembre de 2019
7. por Simon KWANG, Registrador, Corte Superior
8. No. 55676/2019
9. Sello/timbre: [sellado]
Sello de la Corte Superior,
Hong Kong
10. Firma: [firma ilegible]

Código de referencia: 098F5FE1



Andrea Arellano
Traductora
Ci: 1724584501



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten mark in blue ink, consisting of several overlapping, curved lines that form a stylized signature or symbol.

PODER ESPECIAL

El infrascrito, en su calidad de Director y como tal debidamente autorizado para actuar en representación de **SPEEDCAST AUSTRALIA PTY LIMITED** (en adelante referida como la "Mandante"), compañía constituida y con existencia legal bajo las leyes de Australia, en nombre y en representación de la Mandante constituye y nombra por el presente mandato a la compañía **ESCROWADM S.A.**, compañía de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como Mandatario de la Mandante en el Ecuador, asignándole todo el poder que en derecho se requiere para:

- (1) Realizar todos los actos y firmen todos los documentos que fueren necesarios para la constitución de una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador
- (2) Suscribir a nombre de la Mandante acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador según el valor otorgado en el estatuto.
- (3) Realizar todos los tramites necesarios para realizar el registro de la inversión extranjera, según lo dispuesto en la legislación ecuatoriana.
- (4) Representar a la Mandante y comparecer sin límite alguno a Juntas Generales con derecho a voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas de la sociedad que será organizada de conformidad con lo autorizado en el presente poder.
- (5) Representar a la mandante de conformidad con aquello que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas o socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

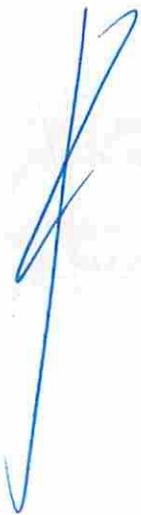
The undersigned, in his capacity of Director and, as such, duly authorized to act on behalf of **SPEEDCAST AUSTRALIA PTY LIMITED** (hereinafter referred to as the "Principal"), a company duly incorporated under the laws of Australia, acting on behalf of the Principal, hereby appoints and designates **ESCROWADM S.A.**, a company domiciled in the city of Quito, Republic of Ecuador, as the Principal's Attorney in fact in Ecuador, investing it with all the powers required by law to:

- (1) To perform all actions and sign all documents to incorporate a stock corporation domiciled in the Republic of Ecuador.
- (2) To subscribe, on behalf of the Principal, the shares of the company to be organized in Ecuador according to the value set forth in the bylaws of the company.
- (3) To submit all applications and take all the steps necessary to register this investment as required by Ecuadorian law.
- (4) To represent the Principal and to exercise the right to vote on its behalf at the Shareholders' Meetings of the company to be organized as authorized by this power-of-attorney.
- (5) Represent the Principal in accordance with the terms of the provisions of the innumerable article included after article 221 of the Companies Law, so that he may answer claims on behalf of the Principal and comply, on behalf of the Principal, with the obligations established in the Law of companies for foreign shareholders or members of Ecuadorian companies, without it being understood that the principal will be considered as a permanent establishment in the country, nor will it be obligated to establish in Ecuador, nor to register in the Single Registry of Taxpayers, nor to file income tax returns.
- (6) Represent the Principal in accordance with Article 6 of the Companies Law, so



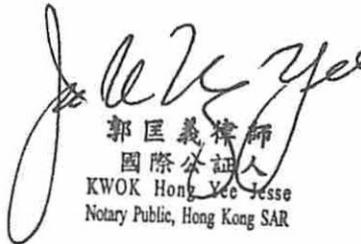
Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

**PÁGINA SIN
CONTENIDO**



<p>considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.</p> <p>(6) Represente a la mandante de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones que contraiga.</p> <p>(7) Se faculta al mandatario para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas</p> <p>Este poder está siendo otorgado en un documento que contiene una versión en idioma castellano y una versión en idioma inglés.</p> <p>En caso de existir discrepancia entre las versiones en castellano e inglés de este documento, se entenderá que la versión en castellano prevalecerá.</p>	<p>that he can answer claims on behalf of the Principal and fulfill, on behalf of the Principal, the obligations that he contracts.</p> <p>(7) The Attorney in fac is empowered to delegate this power and replace this mandate, in whole or in part, in favor of one or more persons.</p> <p>This power-of-attorney shall remain in force until the aforementioned mandate have been fulfilled, or until it is revoked in writing by the undersigned, if earlier.</p> <p>This power of attorney is being executed in a document which includes a Spanish version and an English version.</p> <p>In the event of any discrepancy between the Spanish and English versions of this document, the Spanish version shall prevail.</p>
<div style="text-align: center;">  <p>Nombre / Name: Dominic Gyngell Cargo / Title : Director Fecha / Date : 5 de noviembre de 2019 - 5 NOV 2019</p> </div>	

WITNESS



郭區義律師
國際公証人
KWOK Hong Yee Jesse
Notary Public, Hong Kong SAR



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see

"https://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"

此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的內容作出證明。就發出此文件加簽之查詢，見 "https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	Kwok Hong Yee Jesse		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Kwok Hong Yee Jesse		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	07 NOV 2019 2019年11月07日
7. by 由	Simon KWANG Registrar, High Court 鄭卓宏 高等法院司法常務官		
8. No 編號	55676 / 2019		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署		

Reference Code 參考編號: 098F5FE1



Art. 16 de la Ley Notarial, Ley 10.900 de 1954, que en... los documentos presentados ante mí.

Quito,

20 ENE. 2020

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 172458450-1
 ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 MARZO 1991
 002-C 0246 00697 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1991



Andrea C.

ECUATORIANA***** E333311222
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 GONZALEZ ANIBAL ARELLANO S
 WILMA DE LOS ANGELES MEZA B
 QUITO 07/04/2009
 07/04/2021
 REN 1037976




 CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019 CBE

0001 F 0001 - 252 1724584501
 ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CANTON PICHINCHA
 MUNICIPIO QUITO
 SECCION REGISTRAL 2
 PARROQUIA SAN JUAN
 ZONA 4



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante

Quito,

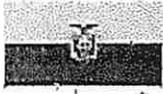
20 ENE 2020

Dra. Mayra del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

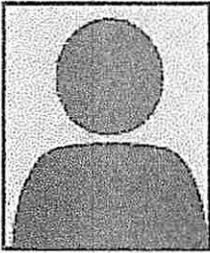


PÁGINA SIN
CONTENIDO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724584501

Nombres del ciudadano: ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALO ANIBAL ARELLANO S

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILMA DE LOS ANGELES MEZA B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2020

Emisor: JULIO ANDRES CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-294-32106



202-294-32106

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....ojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

29 ENE. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

PÁGINA SIN
CONTENIDO



Factura: 002-002-000051668



20201701012D00124

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701012D00124

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA portador(a) de CÉDULA 1724584501 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: RIO DE JANEIRO Y MEXICO, TELÉFONO: 2523446, MAIL: ACAM.TRADUCCIONES@GMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (11:17).

ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA
CÉDULA: 1724584501

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ASIC
Comisión Australiana de Valores e Inversiones

Administrador de formularios
Agentes registrados

Compañía: SPEEDCAST AUSTRALIA PTY LIMITED ACN 159 524 553

Detalles de la compañía

Fecha de registro de la compañía 27-08-2012
 Fecha de la próxima revisión de la compañía 27-08-2020
 Tipo de compañía Compañía de propiedad privada (*proprietary company*) australiana
 Estado de la compañía Registrada
 Compañía titular de propiedad en condominio No
 Compañía fiduciaria de fondo de pensiones No
 Compañía sin fines de lucro No

Domicilio social

SPEEDCAST INTERNATIONAL LIMITED, UNIT 4F LEVEL 1, 12 LORD STREET, BOTANY NSW 2019

Principal lugar de negocios

49 PORT ROAD, THEBARTON SA 5031

Funcionarios

CUTHELL, CLIVE

Nacido el 01-01-1972 en EDIMBURGO, REINO UNIDO
 UNIT 4F LEVEL 1, 12 LORD STREET, BOTANY NSW 2019
 Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 12-06-2018

BEYLIER, PIERRE-JEAN JOSEPH ANDRE

Nacido el 12-09-1969 en BOULOGNE-BILLIANCOURT, FRANCIA
 84, NG FAI TIN, CLEARWATER BAY NEW, TERRITORIES, HONG KONG
 Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 21-09-2012

GYNGELL, DOMINIC THOMAS EDWARD

Nacido el 17-02-1973 en CANBERRA, TERRITORIO DE LA CAPITAL AUSTRALIANA
 G-2/F, 99 TAI HANG HAU VILLAGE, SAI KUNG, NT, HONG KONG
 Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 15-02-2018

Estructura accionaria de la compañía

Clase de acciones	Descripción de las acciones	Número de acciones emitidas	Monto total pagado	Monto total no pagado
ORD	ACCIONES ORDINARIAS	1	1.00	0.00

Miembros

SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LIMITED UNIT 4F LEVEL 1, 12 LORD STREET, BOTANY NSW 2019

Clase de acciones	Número total de acciones en su poder	Totalmente pagadas	Mantenidas en calidad de beneficiario
ORD	1	Sí	Sí



PÁGINA SIN
CONTENIDO



Historial de documentos

Estos son los últimos documentos recibidos por ASIC de esta organización.

Recibido el	Número	Formulario	Descripción	Estado
10-09-2019	7EAP22047	492	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN	Procesado y guardado como imagen
25-06-2018	7EAB41824	484	CAMBIO EN LA INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA	Procesado y guardado como imagen
27-03-2018	8E0036120	484	CAMBIO EN LA INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA	Procesado y guardado como imagen

Yo, el infrascrito, certifico por medio de este instrumento que he revisado este documento/el documento que antecede junto con su original (o una copia debidamente certificada del original) y que esta es su copia fiel y completa.

Fecha: 5 de noviembre de 2019

[firma] KWOK Hong Yee Jesse
Notario Público, Hong Kong SAR

[sello] Kwok Hong Yee Jesse, Notario Público, Hong Kong

Esta apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que firmó el documento público y, si procede, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida. Para verificar la emisión de esta Apostilla visite:

“https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html”

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- País: Hong Kong, China
Este documento público
- ha sido firmado por Kwok Hong Yee Jesse
- actuando en calidad de Notario Público
- lleva el sello/timbre de Kwok Hong Yee Jesse
Certificado
- en la Corte Superior
- el 7 de noviembre de 2019
- por Simon KWANG, Registrador, Corte Superior
- No. 55678/2019
- Sello/timbre: [sellado]
Sello de la Corte Superior,
Hong Kong
- Firma: [firma ilegible]

Código de referencia: B13F1411


Andrea Arellano
Traductora
CI: 1724584501



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten mark in blue ink, consisting of several overlapping, sweeping lines that form a stylized, abstract shape, possibly a signature or a checkmark.

**ASIC**

Australian Securities & Investments Commission

Forms Manager

Registered Agents

Company: SPEEDCAST AUSTRALIA PTY LIMITED ACN 159 524 553

Company details

Date company registered 27-08-2012
 Company next review date 27-08-2020
 Company type Australian Proprietary Company
 Company status Registered
 Home unit company No
 Superannuation trustee company No
 Non profit company No

Registered office

SPEEDCAST INTERNATIONAL LIMITED, UNIT 4F LEVEL 1 , 12 LORD STREET , BOTANY NSW 2019

Principal place of business

49 PORT ROAD , THEBARTON SA 5031

Officeholders

CUTHELL, CLIVE

Born 01-01-1972 at EDINBURGH UNITED KINGDOM

UNIT 4F LEVEL 1 , 12 LORD STREET , BOTANY NSW 2019

Office(s) held: Director, appointed 12-06-2018

BEYLIER, PIERRE-JEAN JOSEPH ANDRE

Born 12-09-1969 at BOULOGNE-BILLIANCOURT FRANCE

84, NG FAI TIN, CLEARWATER BAY NEW , TERRITORIES , HONG KONG

Office(s) held: Director, appointed 21-09-2012

GYNGELL, DOMINIC THOMAS EDWARD

Born 17-02-1973 at CANBERRA ACT

G-2/F, 99 TAI HANG HAU VILLAGE , SAI KUNG, NT , HONG KONG

Office(s) held: Director, appointed 15-02-2018

Company share structure

Share class	Share description	Number issued	Total amount paid	Total amount unpaid
ORD	ORDINARY	1	1.00	0.00

Members

Share class	Total number held	Fully paid	Beneficially held
ORD	1	Yes	Yes

Document history

These are the documents most recently received by ASIC from this organisation.

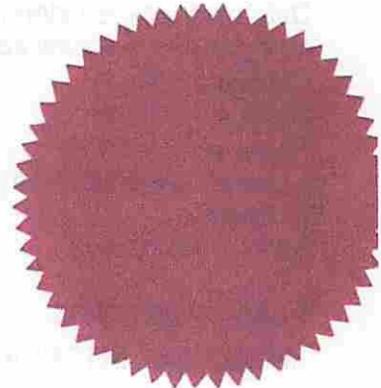


Received	Number	Form	Description	Status
10-09-2019	7EAP22047	492	REQUEST FOR CORRECTION	Processed and imaged
25-06-2018	7EAB41824	484	CHANGE TO COMPANY DETAILS	Processed and imaged
27-03-2018	8E0036120	484	CHANGE TO COMPANY DETAILS	Processed and imaged

[ASIC Home](#) |
 [Privacy Statement](#) |
 [Conditions of use](#) |
 [Feedback](#)
 Copyright 2003 Australian Securities & Investments Commission.

I, the undersigned, do hereby certify that I have examined this/the foregoing document with its original (or a properly certified copy of the original) and that the same is a true and complete copy thereof.
 Date: **- 5 NOV 2019**


 郭匡義律師
 國際公證人
 KWOK Hong Yee Jesse
 Notary Public, Hong Kong SAR



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see
 "https://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"
 此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的内容作出證明。就發出此文件加簽之查證，見 "https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	Kwok Hong Yee Jesse		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Kwok Hong Yee Jesse		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	07 NOV 2019 2019年11月07日
7. by 由	Simon KWANG Registrar, High Court 鄭卓宏 高等法院司法常務官		
8. No 編號	55678 / 2019		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署		



Reference Code 參考編號: B13F1411

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 20 ENO. 2020



Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA
 CIUDADANIA No. 172458450-1
 ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 MARZO 1991
 002-C 0246 00697 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA***** E33331122E
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 GONZALO ANIBAL ARELLANO S
 SILMA DE LOS ANGELES MEZA B
 QUITO 07/04/2009
 07/04/2021
 REN 1037976




 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2018 CNE

0001 F 0001 - 252 1724584601
 ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN JUAN
 ZONA 4

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

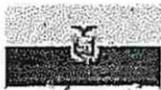
Quito, 20 ENE. 2020

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

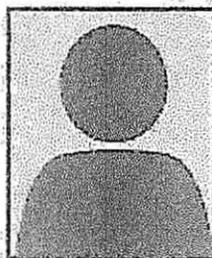


PÁGINA SIN
CONTENIDO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724584501

Nombres del ciudadano: ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALO ANIBAL ARELLANO S

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILMA DE LOS ANGELES MEZA B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2020

Emisor: JULIO ANDRES CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-294-32058



205-294-32058

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas antecedente son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

29 ENE. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

PÁGINA SIN
CONTENIDO



Factura: 002-002-000051664



20201701012D00121

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701012D00121

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA portador(a) de CÉDULA 1724584501 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: RIO DE JANEIRO Y MEXICO, TELÉFONO: 2523446, MAIL: ACAM.TRADUCCIONES@GMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (11:10).

ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA
CÉDULA: 1724584501

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PLANA EN
CONTRATO

TRADUCCIÓN

[Consta Poder Especial otorgado por SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LTD a ESCROWADM S.A. y firmado por Dominic Gyngell el 5 de noviembre de 2019 en inglés y español en el documento original.]

SE DA FE

[firma] KWOK Hong Yee Jesse
Notario Público, Hong Kong SAR

[sello] Kwok Hong Yee Jesse, Notario Público, Hong Kong

Esta apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que firmó el documento público y, si procede, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida. Para verificar la emisión de esta Apostilla visite:

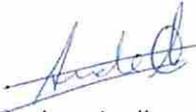
"https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Hong Kong, China
Este documento público
2. ha sido firmado por Kwok Hong Yee Jesse
3. actuando en calidad de Notario Público
4. lleva el sello/timbre de Kwok Hong Yee Jesse
Certificado
5. en la Corte Superior
6. el 7 de noviembre de 2019
7. por Simon KWANG, Registrador, Corte Superior
8. No. 55675/2019
9. Sello/timbre: [sellado]
Sello de la Corte Superior,
Hong Kong
10. Firma: [firma ilegible]

Código de referencia: 6D0A9122


Andrea Arellano
Traductora
Ci: 1724584501



PAYROLL
CONTENIDO



PODER ESPECIAL

El infrascrito, en su calidad de Director y como tal debidamente autorizado para actuar en representación de **SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LTD** (en adelante referida como la "Mandante"), compañía constituida y con existencia legal bajo las leyes de Australia, en nombre y en representación de la Mandante constituye y nombra por el presente mandato a la compañía **ESCROWADM S.A.**, compañía de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como Mandatario de la Mandante en el Ecuador, asignándole todo el poder que en derecho se requiere para:

- (1) Realizar todos los actos y firmen todos los documentos que fueren necesarios para la constitución de una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador
- (2) Suscribir a nombre de la Mandante acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador según el valor otorgado en el estatuto.
- (3) Realizar todos los tramites necesarios para realizar el registro de la inversión extranjera, según lo dispuesto en la legislación ecuatoriana.
- (4) Representar a la Mandante y comparecer sin límite alguno a Juntas Generales con derecho a voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas de la sociedad que será organizada de conformidad con lo autorizado en el presente poder.
- (5) Representar a la mandante de conformidad con aquello que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas o socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será

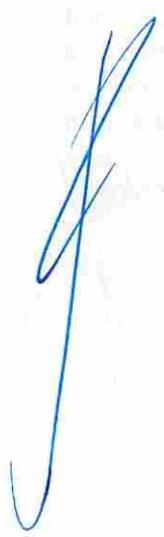
SPECIAL POWER OF ATTORNEY

The undersigned, in his capacity of Director and, as such, duly authorized to act on behalf of **SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LTD** (hereinafter referred to as the "Principal"), a company duly incorporated under the laws of Australia, acting on behalf of the Principal, hereby appoints and designates **ESCROWADM S.A.**, a company domiciled in the city of Quito, Republic of Ecuador, as the Principal's Attorney in fact in Ecuador, investing it with all the powers required by law to:

- (1) To perform all actions and sign all documents to incorporate a stock corporation domiciled in the Republic of Ecuador.
- (2) To subscribe, on behalf of the Principal, the shares of the company to be organized in Ecuador according to the value set forth in the bylaws of the company.
- (3) To submit all applications and take all the steps necessary to register this investment as required by Ecuadorian law.
- (4) To represent the Principal and to exercise the right to vote on its behalf at the Shareholders' Meetings of the company to be organized as authorized by this power-of-attorney.
- (5) Represent the Principal in accordance with the terms of the provisions of the innumerable article included after article 221 of the Companies Law, so that he may answer claims on behalf of the Principal and comply, on behalf of the Principal, with the obligations established in the Law of companies for foreign shareholders or members of Ecuadorian companies, without it being understood that the principal will be considered as a permanent establishment in the country, nor will it be obligated to establish in Ecuador, nor to register in the Single Registry of Taxpayers, nor to file income tax returns.



INGINA SMI
CONTINUED



<p>considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.</p> <p>(6) Represente a la mandante de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones que contraiga.</p> <p>(7) Se faculta al mandatario para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas</p> <p>Este poder está siendo otorgado en un documento que contiene una versión en idioma castellano y una versión en idioma inglés.</p> <p>En caso de existir discrepancia entre las versiones en castellano e inglés de este documento, se entenderá que la versión en castellano prevalecerá.</p>	<p>(6) Represent the Principal in accordance with Article 6 of the Companies Law, so that he can answer claims on behalf of the Principal and fulfill, on behalf of the Principal, the obligations that he contracts.</p> <p>(7) The Attorney in fac is empowered to delegate this power and replace this mandate, in whole or in part, in favor of one or more persons.</p> <p>This power-of-attorney shall remain in force until the aforementioned mandate have been fulfilled, or until it is revoked in writing by the undersigned, if earlier.</p> <p>This power of attorney is being executed in a document which includes a Spanish version and an English version.</p> <p>In the event of any discrepancy between the Spanish and English versions of this document, the Spanish version shall prevail.</p>
---	--



Nombre / Name: Dominic Gyngell
 Cargo / Title : Director
 Fecha / Date : 5 de noviembre de 2019 1-5 NOV 2019

WITNESS



郭區義律師
 國際公証人
 KWOK Hong Yee Jessa
 Notary Public, Hong Kong SAR



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see

"https://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"

此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的內容作出證明。就發出此文件加簽之查證，見 "https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	Kwok Hong Yee Jesse		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Kwok Hong Yee Jesse		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	07 NOV 2019 2019年11月07日
7. by 由	Simon KWANG Registrar, High Court 鄭卓宏 高等法院司法常務官		
8. No 編號	55675 / 2019		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印		10. Signature: 簽署	

Reference Code 參考編號: 6D0A9122



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en...
los documentos presentados ante mí.

Quito,

20 ENE. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 IDENTIFICACION Y TITULACION

CIUDADANIA No. 172458450-1
ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 MARZO 1991
 00E-C 0246 00897 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA***** E333311222
SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 GONZALO ANIBAL ARELLANO S
 WILMA DE LOS ANGELES MEZA B
 QUITO 07/04/2009
 07/04/2021
REN 1037976




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019 

0001 F 0001 - 252 1724584501
Identificación Categoría Identificación

ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
APellidos y Nombres

Municipio: PICHINCHA
 Cantón: QUITO
 Parroquia: 2
 Parroquia: SAN JUAN
 Zona: 4

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 ENERO 2020

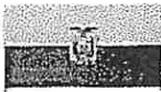
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

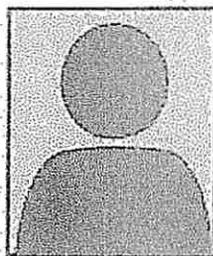


PÁGINA SIN
CONTENIDO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724584501

Nombres del ciudadano: ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALO ANIBAL ARELLANO S

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILMA DE LOS ANGELES MEZA B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2020

Emisor: JULIO ANDRES CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 208-294-32071



208-294-32071

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

29 ENE. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000051667



20201701012D00123

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701012D00123

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA portador(a) de CÉDULA 1724584501 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: RIO DE JANEIRO Y MEXICO, TELÉFONO: 2523446, MAIL: ACAM.TRADUCCIONES@GMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (11:16).

ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA
CÉDULA: 1724584501

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA SIN
CONTENIDO



ASIC

Comisión Australiana de Valores e Inversiones

Extracto actual de la compañía

Nombre: SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LIMITED

Número de compañía australiana (ACN): 600 701 193

Fecha/hora: 22 de julio de 2019 AEST 06:09:16 PM

Este extracto contiene información obtenida de la base de datos de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC) de conformidad con la sección 1274A de la Ley de Compañías de 2001.

Favor informar a ASIC sobre cualquier error u omisión que identifique.

Detalles de la Organización		Número de documento
Detalles actuales de la Organización		
Nombre:	SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LIMITED	2E0762645
ACN:	600 701 193	
Número de negocio australiano (ABN):	47600701193	
Registrado en:	Victoria	
Fecha de registro:	14/07/2014	
Fecha de la próxima revisión:	14/07/2020	
Fecha de inicio del nombre:	14/07/2014	
Estado:	Registrada	
Tipo de compañía:	Compañía de propiedad privada (<i>proprietary company</i>) australiana	
Clase:	Limitada por acciones	
Subclase:	Compañía de propiedad privada	

Información de la dirección		Número de documento
Actual		
Dirección registrada:	'Lakes Business Park' Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019	7E6972268
Fecha de inicio:	28/05/2015	
Lugar de negocios principal:	'Lakes Business Park' Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019	7E6972268
Fecha de inicio:	18/05/2015	

Dirección de contacto	
La sección 146A de la Ley de Compañías de 2001 establece que "una dirección de contacto es la dirección a donde se envían las comunicaciones y notificaciones de la ASIC a la compañía".	
Actual	
Dirección:	'Grosvenor Pl' Level 12, 225 George Street, SYDNEY NSW 2000
Fecha de inicio:	12/09/2018

Funcionarios y otros cargos		Número de documento
Director		
Nombre:	CLIVE CUTHELL	7EAB87314
Dirección:	Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019	
Fecha de nacimiento:	01/01/1972, EDIMBURGO, REINO UNIDO	
Fecha de nombramiento:	28/06/2018	
Nombre:	DOMINIC THOMAS EDWARD GYNGELL	7EAB87314
Dirección:	G-2/f, 99 Tai Hang Village, Sai Kung, N.t., Hong Kong	



Fecha de nacimiento:	17/02/1973, CANBERRA, TERRITORIO DE LA CAPITAL AUSTRALIANA		
Fecha de nombramiento:	28/06/2018		
Secretario			
Nombre:	CLIVE CUTHELL	7EAB87314	
Dirección:	Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019		
Fecha de nacimiento:	01/01/1972, EDIMBURGO, REINO UNIDO		
Fecha de nombramiento:	28/06/2018		
Última compañía holding			
Nombre:	SPEEDCAST INTERNATIONAL LIMITED	2E0762645	
ACN:	600 699 241		
ABN:	50600699241		

Información de las acciones					
Estructura accionaria					
Clase	Descripción	No. de acciones emitidas	Monto total pagado	Monto total no pagado	No. de documento
ORD	ORDINARIAS	31100717	31100717.00	0.00	029054313
Miembros					
Nota: por cada clase de acciones emitidas por una compañía de propiedad privada, ASIC registra la información de los veinte mayores miembros de la clase (en base a sus participaciones accionarias). La información de cualquier otro miembro que cuente con el mismo número de acciones que el vigésimo miembro también será registrada por la ASIC en la base de datos. Cuando están disponibles, los registros históricos muestran que un miembro ha dejado de figurar entre los veinte mayores miembros. Esto podría significar, aunque no necesariamente, que han dejado de ser miembros de la compañía.					
Nombre:	SPEEDCAST INTERNATIONAL LIMITED				
ACN:	600 699 241				
Dirección:	Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019				
Clase	No. de acciones en su poder	Mantenidas en calidad de beneficiario	Pagadas	No. de documento	
ORD	31100717	Sí	Totalmente	7E8164382	

Documentos					
Nota: Cuando no se muestra "Fecha de procesamiento", el documento en cuestión no ha sido procesado. En estos casos se debe tener cuidado al usar información que puede ser actualizada por el documento cuando éste sea procesado. Cuando se muestra "Fecha de procesamiento" pero consta un cero en "No. de páginas", el documento ha sido procesado pero una copia aún no se encuentra disponible.					
Fecha de recepción	Tipo de formulario	Fecha de procesamiento	No. de páginas	Fecha efectiva	No. de documento
22/12/2017	352 Escritura relacionada con un instrumento legislativo (class order)	03/01/2018	24	22/12/2017	030132881
05/07/2018	484E Cambio en la información de la compañía - nombramiento o cese de funciones de un funcionario de la compañía	05/07/2018	3	05/07/2018	7EAB87314
09/07/2018	484E Cambio en la información de la compañía - nombramiento o cese de funciones de un funcionario de la compañía	09/07/2018	2	09/07/2018	7EAB94953

Fin del extracto de 3 hojas

Yo, el infrascrito, certifico por medio de este instrumento que he revisado este documento/el documento que antecede junto con su original (o una copia debidamente certificada del original) y que esta es su copia fiel y completa.

Fecha: 5 de noviembre de 2019

[firma] KWOK Hong Yee Jesse
Notario Público, Hong Kong SAR

[sello] Kwok Hong Yee Jesse, Notario Público, Hong Kong

Esta apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que firmó el documento público y, si procede, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida. Para verificar la emisión de esta Apostilla visite:

"https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Hong Kong, China
Este documento público
2. ha sido firmado por Kwok Hong Yee Jesse
3. actuando en calidad de Notario Público
4. lleva el sello/timbre de Kwok Hong Yee Jesse
Certificado
5. en la Corte Superior
6. el 7 de noviembre de 2019
7. por Simon KWANG, Registrador, Corte Superior
8. No. 55677/2019
9. Sello/timbre: [sellado]
Sello de la Corte Superior,
Hong Kong
10. Firma: [firma ilegible]

Código de referencia: 9CDCE79F



Andrea Arellano
Traductora
Ci: 1724584501



PÁGINA SIN
CONTENIDO





ASIC

Australian Securities & Investments Commission

Current Company Extract

Name: SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LIMITED
ACN: 600 701 193

Date/Time: 22 July 2019 AEST 06:09:16 PM

This extract contains information derived from the Australian Securities and Investments Commission's (ASIC) database under section 1274A of the Corporations Act 2001.

Please advise ASIC of any error or omission which you may identify.

EXTRACT



Organisation Details

Document Number

Current Organisation Details

Name:	SPEEDCAST GROUP HOLDINGS PTY LIMITED	2E0762645
ACN:	600 701 193	
ABN:	47600701193	
Registered in:	Victoria	
Registration date:	14/07/2014	
Next review date:	14/07/2020	
Name start date:	14/07/2014	
Status:	Registered	
Company type:	Australian Proprietary Company	
Class:	Limited By Shares	
Subclass:	Proprietary Company	

Address Details

Document Number

Current

Registered address:	'Lakes Business Park' Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019	7E6972268
Start date:	28/05/2015	
Principal Place Of Business address:	'Lakes Business Park' Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019	7E6972268
Start date:	18/05/2015	

Contact Address

Section 146A of the Corporations Act 2001 states 'A contact address is the address to which communications and notices are sent from ASIC to the company'.

Current

Address:	'Grosvenor Pl' Level 12, 225 George Street, SYDNEY NSW 2000
Start date:	12/09/2018

Officeholders and Other Roles

Document Number

Director

Name:	CLIVE CUTHELL	7EAB87314
Address:	Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019	
Born:	01/01/1972, EDINBURGH, UNITED KINGDOM	
Appointment date:	28/06/2018	
Name:	DOMINIC THOMAS EDWARD GYNGELL	7EAB87314
Address:	G-2/f, 99 Tai Hang Village, Sai Kung, N.t., Hong Kong	
Born:	17/02/1973, CANBERRA, ACT	
Appointment date:	28/06/2018	

Secretary

Name:	CLIVE CUTHELL	7EAB87314
Address:	Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019	
Born:	01/01/1972, EDINBURGH, UNITED KINGDOM	
Appointment date:	28/06/2018	

Ultimate Holding Company

Name: SPEEDCAST INTERNATIONAL LIMITED 2E0762645
 ACN: 600 699 241
 ABN: 50600699241

Share Information

Share Structure

Class	Description	Number issued	Total amount paid	Total amount unpaid	Document number
ORD	ORDINARY	3110071 7	31100717.00	0.00	029054313

Members

Note: For each class of shares issued by a proprietary company, ASIC records the details of the top twenty members of the class (based on shareholdings). The details of any other members holding the same number of shares as the twentieth ranked member will also be recorded by ASIC on the database. Where available, historical records show that a member has ceased to be ranked amongst the top twenty members. This may, but does not necessarily mean, that they have ceased to be a member of the company.

Name: SPEEDCAST INTERNATIONAL LIMITED
 ACN: 600 699 241
 Address: Unit 4F Level 1, 12 Lord Street, BOTANY NSW 2019

Class	Number held	Beneficially held	Paid	Document number
ORD	31100717	yes	FULLY	7E8164382

Documents

Note: Where no Date Processed is shown, the document in question has not been processed. In these instances care should be taken in using information that may be updated by the document when it is processed. Where the Date Processed is shown but there is a zero under No Pages, the document has been processed but a copy is not yet available.

Date received	Form type	Date processed	Number of pages	Effective date	Document number
22/12/2017	351 Deed Relating To Class Order	03/01/2018	24	22/12/2017	030132881
05/07/2018	484E Change To Company Details Appointment Or Cessation Of A Company Officeholder	05/07/2018	3	05/07/2018	7EAB87314
09/07/2018	484E Change To Company Details Appointment Or Cessation Of A Company Officeholder	09/07/2018	2	09/07/2018	7EAB94953



End of Extract of 3 Pages

I, the undersigned, do hereby certify that I have examined this/the foregoing document with its original (or a properly certified copy of the original) and that the same is a true and complete copy thereof. - 5 NOV 2019

Date:

Jesse Kwok
 郭匡義律師
 國際公證人
 KWOK Hong Yee Jesse
 Notary Public, Hong Kong SAR



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see

"https://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"

此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的内容作出證明。就發出此文件加簽之簽證，見"https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	Kwok Hong Yee Jesse		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Kwok Hong Yee Jesse		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	07 NOV 2019 2019 年 11 月 07 日
7. by 由	Simon KWANG Registrar, High Court 鄺卓宏 高等法院司法常務官		
8. No 編號	55677 / 2019		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署		<i>Jesse Kwok</i>



Reference Code 參考編號: 9CDCE79F

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
 que en... los originales son iguales a
 los documentos presentados ante mí.

Quito, 20 ENE. 2020



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 172458450-1
 ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 MARZO 1991
 002-C 0246 00897 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA***** E333311222
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 GONZALO ANIBAL ARELLANO S
 WILMA DE LOS ANGELES MEZA B
 QUITO 07/04/2009
 07704/2021
REN 1037976




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

0001 F 0001 - 252 1724584601
ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
 24 MARZO 2019

Municipio: PICHINCHA
 Cantón: QUITO
 Parroquia: SAN JUAN
 Zona: 4

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

20 FEB. 2020

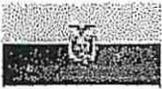
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

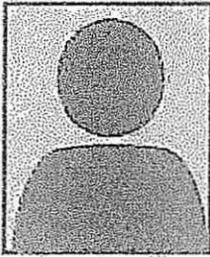


PÁGINA SIN
CONTENIDO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724584501

Nombres del ciudadano: ARELLANO MEZÁ ANDREA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALO ANIBAL ARELLANO S

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILMA DE LOS ANGELES MEZA B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2020

Emisor: JULIO ÁNDRES CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-294-32093



202-294-32093

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....ojas antecedentes son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

29 ENE. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000051669



20201701012D00125

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701012D00125

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA portador(a) de CÉDULA 1724584501 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: RIO DE JANEIRO Y MEXICO, TELÉFONO: 2523446, MAIL: ACAM.TRADUCCIONES@GMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (11:20).

ANDREA CAROLINA ARELLANO MEZA
CÉDULA: 1724584501

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1987

REGINA SIM
SANTO DOMINGO



ASIC
Comisión Australiana de Valores e Inversiones

Administrador de formularios
Agentes registrados

Compañía: SPEEDCAST INTERNATIONAL LIMITED ACN 600 699 241

Detalles de la compañía

Fecha de registro de la compañía	14-07-2014
Fecha de la próxima revisión de la compañía	14-07-2020
Tipo de compañía	Compañía Pública Australiana
Estado de la compañía	Registrada
Compañía titular de propiedad en condominio	No
Compañía fiduciaria de fondo de pensiones	No
Compañía sin fines de lucro	No

Domicilio social

'LAKES BUSINESS PARK' UNIT 4F LEVEL 1, 12 LORD STREET, BOTANY NSW 2019

Principal lugar de negocios

'LAKES BUSINESS PARK' UNIT 4F LEVEL 1, 12 LORD STREET, BOTANY NSW 2019

Funcionarios

MALONE, MICHAEL MARTIN

Nacido el 08-07-1969 en ENNIS, IRLANDA.

9 PARR CLOSE, PADBURY WA 6025

Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 14-07-2014

WILKS, STEPHE

Nacido el 02-05-1963 en ARMIDALE, NUEVA GALES DEL SUR

25A REMBRANDT DRIVE, MIDDLE COVE NSW 2068

Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 27-08-2019

CUTHELL, CLIVE

Nacido el 01-01-1972 en EDIMBURGO, REINO UNIDO

39 TREATTS ROAD, LINDFIELD NSW 2070

Cargo(s) que desempeña: Secretario, nombrado el 28-06-2018

FERGUSON, GRANT SCOTT

Nacido el 14-04-1962 en AIRDRIE, REINO UNIDO

3 JALAN ROSA 4 DAMANSARA CHANGKAT, SEMANTAN KUALA LUMPUR 50490, MALAYSIA

Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 14-07-2014

BEYLIER, PIERRE-JEAN JOSEPH ANDRE

Nacido el 12-09-1969 en BOULOGNE-BILLIANCOURT, FRANCIA

HOUSE 84, NG FAI TIN, CLEARWATER BAY, HONG KONG

Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 14-07-2014

JACKSON, PETER EDWARD

Nacido el 24-07-1948 en SUTTON SURREY, REINO UNIDO

4A BAYSIDE VILLA 1 PIK SHA ROAD, CLEARWATER BAY, HONG KONG

Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 14-07-2014

GYNGELL, DOMINIC THOMAS EDWARD

Nacido el 17-02-1973 en CANBERRA, TERRITORIO DE LA CAPITAL AUSTRALIANA

99 TAI HANG HAU VILLAGE SAI KUNG NT, HONG KONG

Cargo(s) que desempeña: Secretario, nombrado el 28-06-2018



PÁGINA SIN
CONTENIDO



SHAPER, PETER

Nacido el 25-09-1965 en HOUSTON, ESTADOS UNIDOS

701 LITTLE JOHN LANE HOUSTON, UNITED STATES

Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 27-09-2019

SPYTEK, JOSEPH ANTHONY

Nacido el 19-12-1970 en NUEVA JERSEY, ESTADOS UNIDOS

2525 BURRLAND LANE THE PLAINS, UNITED STATES

Cargo(s) que desempeña: Director, nombrado el 27-09-2019

Estructura accionaria de la compañía

Clase de acciones	Descripción de las acciones	Número de acciones emitidas	Monto total pagado	Monto total no pagado
ORD	ACCIONES ORDINARIAS	239741258	478265262.03	0.00

Miembros

Desde el 1° de julio de 2007, la información de miembros de compañías públicas no será registrada ni entregada por la ASIC. Esto se debe a la implementación del Proyecto de Ley de Enmienda a la Ley de Compañías (Sistema Regulatorio Simplificado) 2007 (No. 5).

Historial de documentos

Estos son los últimos documentos recibidos por ASIC de esta organización.

Recibido el	Número	Formulario	Descripción	Estado
01-10-2019	0EUV69945	484	CAMBIO EN LA INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA	Procesado y guardado como imagen
01-10-2019	5EBI25625	7053A	NOTIFICACIÓN DE DIVULGACIÓN – ANTERIOR BOLSA DE VALORES DE AUSTRALIA	Procesado y guardado como imagen
30-09-2019	5EBI24602	7053A	NOTIFICACIÓN DE DIVULGACIÓN – ANTERIOR BOLSA DE VALORES DE AUSTRALIA	Procesado y guardado como imagen

Yo, el infrascrito, certifico por medio de este instrumento que he revisado este documento/el documento que antecede junto con su original (o una copia debidamente certificada del original) y que esta es su copia fiel y completa.

Fecha: 5 de noviembre de 2019

[firma] KWOK Hong Yee Jesse
Notario Público, Hong Kong SAR

[sello] Kwok Hong Yee Jesse, Notario Público, Hong Kong

Esta apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que firmó el documento público y, si procede, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida. Para verificar la emisión de esta Apostilla visite:

"https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Hong Kong, China
Este documento público
2. ha sido firmado por Kwok Hong Yee Jesse
3. actuando en calidad de Notario Público



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten mark in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a small hook at the bottom, resembling a stylized signature or a checkmark.

4. lleva el sello/timbre de Kwok Hong Yee Jesse
Certificado
5. en la Corte Superior
6. el 7 de noviembre de 2019
7. por Simon KWANG, Registrador, Corte Superior
8. No. 55679/2019
9. Sello/timbre: [sellado]
Sello de la Corte Superior,
Hong Kong
10. Firma: [firma ilegible]

Código de referencia: 246CAC6F



Andrea Arellano
Traductora
CI: 1724584501



PÁGINA SIN
CONTENIDO





ASIC
Australian Securities & Investments Commission

Forms Manager

Registered Agents

Company: SPEEDCAST INTERNATIONAL LIMITED ACN 600 699 241

Company details

Date company registered 14-07-2014
 Company next review date 14-07-2020
 Company type Australian Public Company
 Company status Registered
 Home unit company No
 Superannuation trustee company No
 Non profit company No

Registered office

'LAKES BUSINESS PARK' UNIT 4F LEVEL 1 , 12 LORD STREET , BOTANY NSW 2019

Principal place of business

'LAKES BUSINESS PARK' UNIT 4F LEVEL 1 , 12 LORD STREET , BOTANY NSW 2019

Officeholders

MALONE, MICHAEL MARTIN

Born 08-07-1969 at ENNIS IRELAND

9 PARR CLOSE , PADBURY WA 6025

Office(s) held: Director, appointed 14-07-2014

WILKS, STEPHE

Born 02-05-1963 at ARMIDALE NSW

25A REMBRANDT DRIVE , MIDDLE COVE NSW 2068

Office(s) held: Director, appointed 27-08-2019

CUTHELL, CLIVE

Born 01-01-1972 at EDINBURGH UNITED KINGDOM

39 TREATTS ROAD , LINDFIELD NSW 2070

Office(s) held: Secretary, appointed 28-06-2018

FERGUSON, GRANT SCOTT

Born 14-04-1962 at AIRDRIE UNITED KINGDOM

3 JALAN ROSA 4 DAMANSARA CHANGKAT , SEMANTAN KUALA LUMPUR 50490 , MALAYSIA

Office(s) held: Director, appointed 14-07-2014

BEYLIER, PIERRE-JEAN JOSEPH ANDRE

Born 12-09-1969 at BOULOGNE BILLIANCOURT FRANCE

HOUSE 84 , NG FAI TIN , CLEARWATER BAY , HONG KONG

Office(s) held: Director, appointed 14-07-2014

JACKSON, PETER EDWARD

Born 24-07-1948 at SUTTON SURREY UNITED KINGDOM

4A BAYSIDE VILLA 1 PIK SHA ROAD , CLEARWATER BAY , HONG KONG



Office(s) held: Director, appointed 14-07-2014

GYNGELL, DOMINIC THOMAS EDWARD

Born 17-02-1973 at CANBERRA ACT

99 TAI HANG HAU VILLAGE SAI KUNG NT , HONG KONG

Office(s) held:

Secretary, appointed 28-06-2018

SHAPER, PETER

Born 25-09-1965 at HOUSTON UNITED STATES

701 LITTLE JOHN LANE HOUSTON , UNITED STATES

Office(s) held: Director, appointed 27-09-2019

SPYTEK, JOSEPH ANTHONY

Born 19-12-1970 at NEW JERSEY UNITED STATES

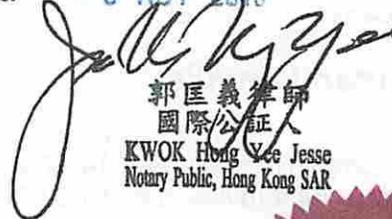
2525 BURRLAND LANE THE PLAINS , UNITED STATES

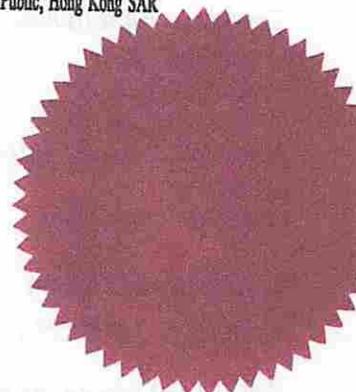
Office(s) held: Director, appointed 27-09-2019

I, the undersigned, do hereby certify that I have examined this/the foregoing document with its original (or a properly certified copy of the original) and that the same is a true and complete copy thereof.

Date:

- 5 NOV 2019


 郭區義律師
 國際公証人
 KWOK Hong Yee Jesse
 Notary Public, Hong Kong SAR



Company share structure

Share class	Share description	Number issued	Total amount paid	Total amount unpaid
ORD	ORDINARY SHARES	239741258	478265262.03	0.00

Members

As from 1 July 2007, members information for public companies will not be recorded and provided by ASIC. This is due to the implementation of the Simpler Regulatory System Bill Package Corporations Amendment Regulations 2007 (No.5)

Document history

These are the documents most recently received by ASIC from this organisation.

Received	Number	Form	Description	Status
11-10-2019	0EUV69945	484	CHANGE TO COMPANY DETAILS	Processed and imaged
11-10-2019	5EBI25625	7053A	DISCLOSURE NOTICE - EX AUSTRALIAN STOCK EXCHANGE	Processed and imaged
10-09-2019	5EBI24602	7053A	DISCLOSURE NOTICE - EX AUSTRALIAN STOCK EXCHANGE	Processed and imaged

[ASIC Home](#) | [Privacy Statement](#) | [Conditions of use](#) | [Feedback](#)

Copyright 2003 Australian Securities & Investments Commission.



Office(s) held: Director, appointed 14-07-2014

GYNGELL, DOMINIC THOMAS EDWARD

Born 17-02-1973 at CANBERRA ACT

99 TAI HANG HAU VILLAGE SAI KUNG NT , HONG KONG

Office(s) held:

Secretary, appointed 28-06-2018

SHAPER, PETER

Born 25-09-1965 at HOUSTON UNITED STATES

701 LITTLE JOHN LANE HOUSTON , UNITED STATES

Office(s) held: Director, appointed 27-09-2019

SPYTEK, JOSEPH ANTHONY

Born 19-12-1970 at NEW JERSEY UNITED STATES

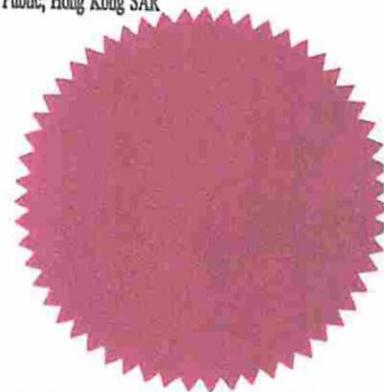
2525 BURRLAND LANE THE PLAINS , UNITED STATES

Office(s) held: Director, appointed 27-09-2019

I, the undersigned, do hereby certify that I have examined this/the foregoing document with its original (or a properly certified copy of the original) and that the same is a true and complete copy thereof.

Date: - 5 NOV 2019

[Handwritten Signature]
 郭匡義律師
 國際公證人
 KWOK Hong Yee Jesse
 Notary Public, Hong Kong SAR



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see "https://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"
 此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的内容作出證明。就發出此文件加簽之查證，見 "https://www.judiciary.hk/zh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

Number issued	Total amount paid	Total amount unpaid
39741258	478265262.03	0.00

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	Kwok Hong Yee Jesse		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Kwok Hong Yee Jesse		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	07 NOV 2019 2019年11月07日
7. by 由	Simon KWANG Registrar, High Court 鄭卓宏 高等法院司法常務官		
8. No 編號	55679 / 2019		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署		<i>[Handwritten Signature]</i>

Reference Code 參考編號: 246CAC6F



Companies will not be recorded and provided by ASIC. Regulatory System Bill Package Corporations Amendment

ASIC from this organisation.

COMPANY DETAILS	Status
1: EX AUSTRALIAN	Processed and imaged
2: EX AUSTRALIAN	Processed and imaged
3: EX AUSTRALIAN	Processed and imaged

[Conditions of use](#) | [Feedback](#)
 Securities & Investments Commission.



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en..... copias auténticas son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

20 ENE. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores:
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO, PLANIFICACIÓN Y CATASTRO

CIUDADANÍA No. 172458450-1

ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
20 MARZO 1991
002-C 0246 00897 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA***** E333311222

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
GONZALO ANIBAL ARELLANO S
NICOLA DE LOS ANGELES MEZA B
QUITO 07/04/2009
07/04/2021

REN 1037976



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0001 F 0001 - 252 1724584501

ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA
NOMBRES Y APELLIDOS

PARTE: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUITO: 2
SECCIONES: SAN JUAN
ZONA: 4

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 20 ENE. 2020

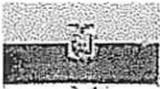
NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

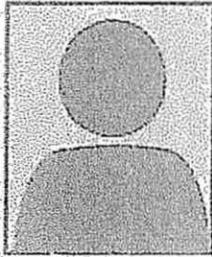




NINGUNA SIN
CONTENIDO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724584501

Nombres del ciudadano: ARELLANO MEZA ANDREA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALO ANIBAL ARELLANO S

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILMA DE LOS ANGELES MEZA B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2020.

Emisor: JULIO ANDRES CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12- PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-294-29574



206-294-29574

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....
los documentos presentados ante mí.

Quito,

29 ENE. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA